

Expediente GERES N.º: 1363/2023 y 772/2023

6. Resolución de Presidencia

Procedimiento: Publicación y Convocatoria de Ayudas económicas con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de Centros de Día en el marco de la actuación S22 del Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asunto: Ampliación del plazo de solicitudes

Firmado: El Presidente, El Secretario

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Se ha publicado el Extracto de la Resolución de 21 de Septiembre de 2023, identificación de BDNS n.º 717582, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 231 con fecha 28 de Septiembre de 2023 en relación a la convocatoria del año 2023 para la concesión de las ayudas económicas con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de Centros de Día en el marco de la actuación S22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y MISECAM para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Visto Informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 28 de Septiembre de 2023 solicitando la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de Octubre de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo hasta el 31 de Octubre de 2023 de la convocatoria del año 2023 para la concesión de las ayudas económicas con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de Centros de Día en el marco de la actuación S22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y MISECAM para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

SEGUNDO.- La información relativa a la presente ampliación del plazo de la convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), la cual servirá de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El extracto de la convocatoria de BDNS n.º 717582 se publicó en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad MISECAM (<https://sedemiscam.eadministracion.es>) y en la página web de la Mancomunidad (www.misecam.org), a esta documentación se añadirá la publicación de la ampliación del plazo de la convocatoria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y al órgano responsable de la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos que procedan.

Firmado digitalmente por el Presidente Don Mario Terrón Fuentes, en Villarejo de Salvanés, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe a los efectos de su transcripción al libro de Resoluciones de Presidencia.



Fdo. MARIO TERRÓN FUENTES
EL PRESIDENTE de la
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
MISECAM.
Fecha: 02/10/2023 8:46
HASH: 0CB6801CDEE6229A81B61B4C
F64D3AA302A4C6B4
CSV: d37f8ac9-20e8-46b5-b4e5-
a2985f4a0b6c-419340



Fdo. GONZALO PALACIO SANCHEZ
SECRETARIO-INTERVENTOR-
TESORERO de la MANCOMUNIDAD
INTERMUNICIPAL MISECAM.
Fecha: 02/10/2023 10:46
HASH: 248E4D71E07FEE8AA850C966
DF57C4117B1E303F
CSV: d37f8ac9-20e8-46b5-b4e5-
a2985f4a0b6c-419340

Página 1 de 1

C/ Constitución, 8 · 28590 Villarejo de Salvanés (Madrid)

Página web: <https://www.misecam.org/> e-mail: misecam@misecam.org

